Trabajo

ACTA DE SUSPENSION No 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 02 DE 2025 MC SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA Y T6C INGENIEROS S.A.S

ID CONTRATO EN SECOP:	CO1.BDOS.8620952
OBJETO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física para la dirección territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica
PLAZO	Hasta el 15 de noviembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.
VALOR:	El valor del contrato se estima en hasta **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.L. ($77'965.123,60),** incluido IVA todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato.
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA NIT.830 115 226 - 3
DIRECTORA TERRITORIAL ANTIOQUIA	MARIA FERNANDA ZULUAGA GAVIRIA
CONTRATISTA	T&C INGENIRESOS SAS – NIT. 900 569 549 - 9
REPRESENTA LEGAL	CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA
FECHA DE INICIO:	16 de septiembre de 2025
SUPERVISOR	**JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS**

Entre los suscritos a saber **MARÍA FERNANDA ZULUAGA GAVIRIA** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.026'146.181, en su condición de director territorial de Antioquia, en nombre y representación del MINISTERIO DEL TRABAJO, con NIT 830 115 226 - 3 de una parte; y por la otra, **CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.010'175.637, en su calidad de representante legal de la empresa T&C INGENIRESOS SAS – NIT. 900 569 549 - 9,

en su calidad de Contratista; las partes intervinientes, de mutuo acuerdo y en virtud de las facultades contractuales y legales, dejamos constancia de los motivos que justifican la suspensión temporal del CONTRATO No. 02 DE 2025 MC registrado en el SECOP II con el ID. CO1.BDOS.8620952 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2025:

1. Que, mediante reunión del 28 de octubre de 2025, entre la empresa T&C INGENIRESOS SAS, con NIT. 900 569 549 – 9 y una comisión delegada del Nivel Central del Ministerio del Trabajo y demás partes intervinientes en el contrato, acuerdan suspender el contrato argumentando lo siguiente: Se encontraron problemas técnicos o logísticos de fallas estructurales que deben ser intervenidas para poder continuar con la ejecución de la obra, por tal razón se realizó inspección con personal idóneo y se concluyó que se requiere tal suspensión.
2. Que la situación descrita anteriormente constituye una circunstancia de problemas técnicos o logísticos que impiden y dificultan la ejecución normal de las obras y que no es atribuible a ninguna de las partes.
3. Que se ha solicitado buscar tres cotizaciones de los ítems evaluados, con el fin de soportar la solicitud para la aprobación de nuevos recursos.
4. Que se ha verificado que la suspensión tiene por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, y las condiciones pactadas no son contrarias a la Ley.

ACUERDO

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del contrato de obra No. 02 DE 2025 MC registrado en el SECOP II con el ID. CO1.BDOS.8620952 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2025; a partir del 29 de octubre de 2025

SEGUNDO: El termino de suspensión del contrato será por un término de 30 días calendario o hasta que se superen los motivos que dieron lugar al origen de la suspensión, lo que ocurra primero.

TERCERO: La fecha de reinicio prevista, si se superan los motivos, será el día 29 de noviembre de 2025. Las partes suscribirán un acta de reinicio oportunamente.

CUARTO: Durante el período de suspensión, el plazo de ejecución contractual no correrá. Los demás términos, condiciones y cláusulas del contrato original permanecerán vigentes y sin modificaciones.

QUINTA: El Contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías (pólizas) exigidas en el contrato, por un término igual al de la suspensión y tres meses más, y a entregar las constancias respectivas al Contratante/Supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Medellín, el día 29 de octubre de 2025.

MARÍA FERNANDA ZULUAGA GAVIRIA
C.C. 1.026'146.181
DIRECTOR TERRITORIAL - ANTIOQUIA
MINISTERIO DE TRABAJO
CONTRATANTE

CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA
C.C. 1.010'175.637
REPRESENTANTE LEGAL
T&C INGENIEROS S A.S
CONTRATISTA

JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS
C.C. 71'735.376
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO
SUPERVISOR

Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Antioquia GACT
Anexo(s): cero

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Ligia Cristina Giraldo Giraldo	Inspectora de Trabajo y la S. S	
Revisado por:	Laura Arias Franco	Asesora	
Aprobado por:	Maria Fernanda Zuluaga Gaviria	Directora	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			